

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21399 MURCIA.

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 11 de marzo de 2009, dictado por la Ilma. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 86/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado de la Mercantil Lucas soto Guillén y Juan Salvador Soto Guillén CB, con cif E-73194987 con domicilio en c/ Olivar, 7 de Balsicas (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicaciones de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Pllanta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsas y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 17 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090048734-1